



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2017-MPC

Casma, 22 de Junio del 2017

VISTO: El Informe N° 070-2017-SG/PVCEd-MPC de fecha 19 de Junio del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, a través del cual da cuenta de la conformación del Equipo Técnico encargado del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2017-MPC de fecha 15 de Mayo del presente año, se aprobó el Proceso de Programación y Concertación para la Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018 - Basado en Resultados y el Reglamento del Proceso de Identificación, Registro y Acreditación de los Agentes Participantes, en su Artículo Cuarto establece que el Equipo Técnico especializado para el proceso de programación del Presupuesto Participativo, será conformado y aprobado por Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Informe de Vistos, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, informa que según el acuerdo tomado en el Primer taller del Presupuesto Participativo del año fiscal 2018, con la participación de los Agentes Participantes y mediante elección democrática se ha elegido a los dos representantes de la sociedad civil para integrar el equipo técnico; en consecuencia solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico, de acuerdo a la propuesta adjunta;

Estando a lo señalado por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura y Deportes de esta Municipalidad, y con la facultad que confiere el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2018, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- **CPC. SANDRA SADITH PURIZACA CASAS** **Presidente**
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática - MPC
- **ING. JOEL RICHARD DIAZ SERIN** **Miembro**
Gerente de Gestión Urbano y Rural - MPC
- **ING. OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMAN** **Miembro**
Gerente de Desarrollo Social - MPC
- **ING. RAY ERICKSON CHAVEZ VALERIO** **Miembro**
Jefe de la Oficina de Programación e Inversión - MPC
- **CPC. JUAN MANUEL SANCHEZ HUERTAS** **Miembro**
Sub Gerente de Contabilidad - MPC
- **Sra. EDITH MONICA GIRALDO SANDOVAL** **Miembro**
Sub Gerente de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deporte - MPC
- **Sr. PLACENTINO GABINO CORDOVA MORENO**, Sociedad Civil **Miembro**
- **Sr. ORELLANA RODRIGUEZ DAVID ROSHEMBER**, Sociedad Civil **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2018, cumplirá las funciones asignadas en el Artículo Quinto de la Ordenanza Municipal N° 017-2017-MPC de fecha 15 de Mayo del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a todas las áreas administrativas pertinentes se brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2018 que le permitan el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Josepht Amador Perez Nimbela
ALCALDE